

OTRO SÍ: ADICION Y PRORROGA No. 01- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 006 DEL 18 DE ENERO DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA – INFOTEP Y HAROLD JULIO MUÑOZ

Entre los suscritos **SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS**, identificada con C.C. No. 40.990.030 expedida en San Andrés; en su calidad de **RECTORA** y Representante Legal del **INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA –INFOTEP-**, establecimiento público de carácter oficial del orden nacional, con domicilio en la ciudad de San Andrés Isla, que presta sus servicios de educación superior, de conformidad con lo establecido por el Acuerdo No. 001 de mayo 4 de 1999, artículos 8 y 17, nombrada mediante Acuerdo 019 del 03 de julio de 2019 y Acta de posesión del 05 de julio de 2019, en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (art. 11, numeral 3, literal c), quien en adelante se denominará **EL INFOTEP**, por una parte, y por la otra, **HAROLD JULIO MUÑOZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 72.072.334, expedida en Lurúaco (Atlántico), quien en adelante y para efectos del presente documento se denominará **EL/LA CONTRATISTA**, hemos acordado de común acuerdo y de conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993, y sus decretos reglamentarios, adicionarle recursos y prorrogar el contrato Número **006 de 2022**, previas las siguientes consideraciones; 1) Que el contrato 006 se suscribió el 18 de enero de 2022 entre el INFOTEP y el CONTRATISTA, cuyo objeto se pactó así: **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO ADMINISTRATIVO EN EL ÁREA DE CONTABILIDAD PARA ADMINISTRAR EL SISTEMA FINANCIERO INTEGRADO DEL INFOTEP Y COORDINAR LA INTERFACE DE LA INFORMACIÓN DE LOS MÓDULOS DE ACTIVOS FIJOS, CARTERA Y TESORERÍA. UNSPSC 84101501."** 2) Que según lo consagrado en la **CLAUSULA SEPTIMA**, el plazo de ejecución se acordó en **ONCE (11)** meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se suscribió el día 18 de enero de 2022, estableciéndose como fecha de terminación el día 17 de diciembre de 2022. 3) Que de conformidad con la **CLAUSULA QUINTA**, el valor inicial del contrato 006 de 2022 se pactó en la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$41.239.979,00) M/CTE.** 4) Que mediante Comunicado Interno Memorando de fecha 17 de diciembre de 2021 el supervisor Marlon Mike Mitchell Humphries solicitó viabilidad a la Rectora para realizar adición y prórroga al contrato de prestación de Servicios Profesionales No. 006 de 2022 debido a que... *"en Infotep no existe personal de planta suficiente para que desarrolle el objeto del presente contrato. (...)".* 5) Que existe disponibilidad presupuestal expedida el día 17 de enero del 2022 con cargo al Rubro "A-02-02-02-008-003. Otros Servicios profesionales, científicos y técnicos". 6) Que teniendo en cuenta que en inciso 3º del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993 se establece que *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines // Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones"*. Advirtiendo que existe consenso entre las partes para adicionar y prorrogar el contrato, hemos convenido adicionar el valor y prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales No. 006 de 2022. Conforme a las siguientes **CLAUSULAS: PRIMERA.** Prorrogar el plazo de duración pactado en la **CLAUSULA SEPTIMA** hasta el 31 de diciembre de 2022 por **CATORCE (14) días.** **SEGUNDA.** Adicionar el valor del contrato de prestación de servicios profesionales No. 006 de 2022 en la suma de **UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS**

PA-GLA-FOR-032

Versión: 00

Fecha: 2015/03

SETENTA Y CUATRO PESOS (\$1.749.574.00) MCTE. Quedando el valor total del contrato en la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$42.989.553.00) MCTE, respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6422 del 2022, expedido el día 17 de enero del 2022 por el Jefe de Presupuesto de la Entidad. **PARAGRAFO:** Dadas las condiciones de la presente adición y prórroga EL CONTRATISTA con la suscripción, reconoce que la misma no demanda recursos que alteren el equilibrio económico del contrato y declara que no realizará reclamaciones por este motivo. **TERCERA:** La presente Adición y Prórroga se perfecciona con la firma de las partes. **CUARTA:** La forma de pago es igual a la inicialmente pactada. **QUINTA:** El Infotep se obliga a la expedición del registro presupuestal. La adición se pagará de la siguiente manera: **Un (01) pago** por valor de **UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$1.749.574.00) MCTE** por CATORCE (14) días. **SEXTA:** Las demás condiciones y obligaciones del contrato se mantienen sin modificación alguna.

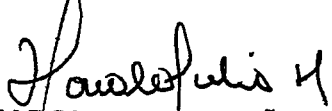
Para su constancia se firma en San Andrés, Isla, a los ocho (08) días del mes de noviembre de 2022.

EL INFOTEP



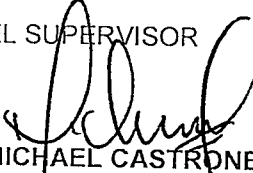
SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS
Rectora

EL CONTRATISTA



HAROLD JULIO MUÑOZ
C.C. 72.072.334 expedida en Luruaco (Atlántico)

EL SUPERVISOR



MICHAEL CASTRONEWLOVE
Contador

En señal de conocimiento y aceptación de sus obligaciones

*Proyectó: Natasia Aivanovna Mow Piña / Abogada Contratista
Revisó: Marlon Mike Mitchell Humphries / Vicedirector Administrativo y Financiero
Aprobó: Silvia Elena Montoya Duffis / Rectora*